



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Superior Universitario			
LUGAR	Sala de Juntas – Sede Principal			ACTA No.	04
FECHA	Febrero 15 de 2017	HORA INICIO	9:00 a.m.	HORA FIN	11:00 a.m.
REUNIÓN ORDINARIA	X	REUNIÓN EXTRAORDINARIA			

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SI	NO
Doctora Luz Karime Abadía Alvarado	Delegada de la Ministra de Educación Nacional	X	
Doctor Felipe Alfredo Riaño Pérez	Delegado del Presidente de la República	X	
Doctor José María Leiton Gallego	Delegado del Gobernador de Cundinamarca	X	
Doctor Jaime Restrepo Cuartas	Representante de los Ex rectores Universitarios		X
Doctor Daniel Enrique Afanador Macías	Representante del Sector Productivo	X	
Doctora Beatriz Helena Londoño	Representante de los Egresados	X	
En designación	Representante de las Directivas Académicas	N/A	
Especialista Diana María Sánchez Caicedo	Representante de los Docentes	X	
Señorita Brigith Natalia González Peña	Representante de los Estudiantes	X	
Doctor Jaime Méndez Henríquez	Rector (e)	Conforme al Estatuto General no tienen voto	
Doctora Ana Patricia Ángel Moreno	Secretaria del Consejo		

OBJETIVO

Desarrollar el orden del día, correspondientes a la sesión del 15 de febrero de 2017.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum
2. Consideración y Aprobación Orden del Día
3. Consideración y Aprobación de las Actas Nos. 22,23 y 24 de 2016 – 01, 02 y 03 de 2017.
4. Informe de Rectoría.
5. Planeación Estratégica 2017.
6. Adición Presupuestal año 2016.
7. Estudio costos financieros matrícula programa Tecnología en Asistencia Gerencial Presencial.
8. Prórroga de Comisión de Estudios Actualización y Perfeccionamiento Docente en el interior, según Acuerdo 003 del 11 de abril de 2003:

DOCENTE	FACULTAD	LUGAR Y FECHA
Arecio Manjarrés García	Ciencias Básicas	Universidad del Bosque Febrero de 2017 a febrero 2018

9. Informe Comisión Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario, encuentro



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

plenario "FENARES: Prospectivas Estratégicas para la Educación", el cual se realizó del 23 al 27 de noviembre de 2016, en el municipio de Villa de Leyva.

10. Propositiones y Varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación de quórum

La Secretaria del Consejo, doctora Ana Patricia Ángel Moreno, verificó que se encontraba presente el quórum requerido para deliberar y decidir.

2. Consideración y Aprobación Orden del Día

La doctora Luz Karime Abadía Alvarado, Presidenta del Consejo, sometió a consideración el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de los asistentes.

3. Consideración y aprobación de las Actas Nos. 22,23 y 24 de 2016 – 01, 02 y 03 de 2017

La doctora Ana Patricia Ángel Moreno, Secretaria del Consejo, informó que no se recibieron observaciones por parte de los Consejeros, por lo anterior, la Presidenta del Consejo, sometió a consideración los proyectos de Actas 22, 23 y 24 de 2016, 01, 02 y 03 de 2017, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de los Consejeros asistentes, con voz y voto.

4. Informe de Rectoría

El doctor Jaime Méndez Henríquez, Rector (e) de la Universidad, en su intervención:

- Expresó su agradecimiento, a los honorables miembros del Consejo Superior por el voto de confianza en el encargo realizado como Rector de la Universidad.
- Informó que las actividades académicas del año 2017, iniciaron con total normalidad.
- Efectuó un resumen del estado en el que se encuentra la demanda de nulidad electoral, que fue presentada ante la Sección Quinta del Consejo de Estado, por la Asociación Sindical de Profesores Universitarios de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca- ASPU, expuesto de la siguiente manera:
 - El 19 de diciembre se notificó la decisión mediante la cual se resolvieron los recursos de reposición, interpuesto tanto por el apoderado del Doctor Corrales, como el de la Universidad.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

- Mediante auto del 15 de diciembre de 2016, del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta, se estableció que no hay lugar a reponer la suspensión provisional decretada en el auto del 24 de noviembre de 2016. Dicha providencia la sustenta bajo las siguientes consideraciones:

Con relación al argumento según el cual no se configura la causal de inhabilidad de que trata el artículo 126 de la Constitución Política, endilgada al demandado, por haber intervenido en la designación de Jaime Restrepo Cuartas. Revisado el expediente, se advierte que no existe prueba que demuestre que el doctor Jaime Restrepo Cuartas, tenga la calidad de servidor público, pues es acertado manifestar que esta calidad no la otorga el simple hecho de pertenecer al Consejo Superior Universitario.

La Sala consideró oportuno señalar que, como su nombre lo indica, el representante de los ex rectores es vocero en el Consejo Superior Universitario de los intereses de aquellas personas que previamente se han desempeñado en la Rectoría de la institución educativa respectiva, sin que esa representación, conceda al ex rector un vínculo legal y reglamentario con la universidad, que lo convierta en empleado público; en otras palabras, el ser designado como representante de los ex rectores no concede a su titular la calidad de empleado público.

A pesar de lo anterior, este argumento no resultó suficiente para revocar la suspensión provisional decretada, ya que la medida principalmente, se adoptó en razón de la intervención en la designación que el demandado realizó en el caso de la Representante de las Directivas Académicas, cargo que no fue desvirtuado, por los recursos interpuestos.

- Finalmente, se concluyó que no exige la demostración del "interés particular y directo" al que aluden los recurrentes, requisitos que tampoco se requieren para la configuración de la inhabilidad de que trata el artículo 126 de la Constitución Política; pues como se expuso, basta con demostrar que el nombrado luego intervino en la designación que quien lo nombró, lo que se demostró en este caso y no se desvirtuó con los recursos interpuestos. Cabe señalar, que esta decisión no procede recurso alguno.

- Manifestó, que se presentó dos situaciones con los integrantes del Consejo Superior, a ello obedece la ausencia del Representante de las directivas Académicas Doctora Ana Isabel Mora Bautista, informó que



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

mediante oficio de fecha 17 de enero de 2017, la doctora Ana Isabel Mora Bautista presentó renuncia voluntaria a la comisión otorgada en el cargo de Decano, en la Facultad de Ciencias de la Salud, la cual fue aceptada mediante Resolución 098 del 17 de enero de 2017.

Así mismo, informó que la Doctora Ana Isabel Mora Bautista, mediante comunicación del 31 de enero de 2017, dirigió carta al Consejo Superior Universitario, haciendo extensivo el agradecimiento a los miembros del Consejo Superior y Académico, por el voto de confianza depositado y respaldo brindado durante el período (Anexo 1)

Del mismo modo, dada la renuncia de la doctora Ana Isabel Mora Bautista, a la comisión otorgada en el cargo de Decana, en la Facultad de Ciencias de la Salud, por sustracción de materia, queda vacante la Representación de las Directivas ante el Consejo Superior Universitario el cual será designado en el próximo Consejo Académico.

De igual manera, el día 14 de febrero el Doctor Jaime Restrepo Cuartas, remitió excusas por la no asistencia al Consejo Superior y ratificó su decisión de renunciar como Representante de los Ex Rectores Universitarios. (Anexo 2)

Sobre el particular, la Presidenta de la Corporación, sometió a votación la aceptación de la renuncia del Doctor Jaime Restrepo Cuartas, la cual fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

5. Planeación Estratégica 2017

El doctor Gabriel Hernando Pinzón, Jefe de la Oficina de Planeación y Sistemas, realizó la presentación sobre los temas de Operacionalización del Plan De Desarrollo Institucional, estado de las Metas Plan de Desarrollo Institucional, Cumplimiento de Metas PDI Por Objetivo Estratégico y Retos Vigencia 2017, presentación que hace parte integral del acta. (Anexo 3)

6. Adición Presupuestal año 2016.

La doctora Miryam Amparo Gutiérrez Clavijo, Jefe de la División Financiera, informó que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 23575 del 21 de diciembre de 2016, asignó al presupuesto de la Universidad, la suma de treinta y ocho millones ochocientos ochenta y seis mil doscientos sesenta y cuatro pesos (\$38.886.264) mcte, para gastos de funcionamiento, correspondiente al ajuste IPC vigencia 2016 de los aportes



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

de la Nación a las Universidades Públicas de que trata el artículo 86 de la Ley 30 de 1992.

Igualmente, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 24014 del 26 de diciembre de 2016, asignó al presupuesto de la Universidad, la suma de cincuenta y cinco millones setecientos cuarenta y nueve mil setecientos treinta y nueve pesos (\$55.749.739) mcte., para gastos de funcionamiento, correspondiente al ajuste IPC vigencia 2016 de los aportes de la Nación a las Universidades Públicas de que trata el artículo 86 de la Ley 30 de 1992.

De igual forma, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 24108 del 27 de diciembre de 2016, asignó al presupuesto de la Universidad la suma de doscientos veintiséis millones seiscientos treinta y nueve mil ochocientos treinta y siete Pesos (\$226.639.837) MCTE., para gastos de funcionamiento, correspondiente al ajuste IPC vigencia 2016 de los aportes de la Nación a las Universidades Públicas de que trata el artículo 86 de la Ley 30 de 1992.

Así mismo, el artículo 19 del Acuerdo 24 del 19 de noviembre de 2015, establece: *"Autorizar al Rector en el mes de diciembre para que incorpore en el presupuesto de la Universidad los recursos adicionales provenientes de entidades Públicas e informe a los miembros del Consejo Superior en la sesión siguiente a la fecha de la expedición de la Resolución."*

Por lo anterior, en el mes de diciembre del 2016, mediante resolución 1973, fue pertinente incorporar al presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, vigencia 2016 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, las sumas descritas anteriormente, que ascienden a trescientos veintiún millones doscientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos (\$321.275.840) MCTE.

7. Estudio costos financieros matrícula programa Tecnología en Asistencia Gerencial Presencial.

La Jefe de la División Financiera, doctora Miryam Amparo Gutiérrez Clavijo, indicó que el estudio obedece a la solicitud realizada por la Vicerrectoría Académica, en relación con el descuento en el valor de matrícula a estudiantes del programa de Tecnología en Asistencia Gerencia Presencial, con el fin de surtir el trámite previsto en el literal t) del artículo 17, del Estatuto General, -Acuerdo 011 de 2000, mediante la cual se establece como



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

función del Consejo Superior "(...) Fijar los derechos pecuniarios contemplados en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, previo concepto favorable del Consejo Académico(...)", a efectos de poder dar una respuesta a la solicitud que presentaron los estudiantes de Tecnología en Asistencia Gerencial.

Por lo anterior, una vez analizada la información del año 2016 respecto a matriculados y valor pagado, se establece que el 73% de los estudiantes cancelaron el valor mínimo, correspondiente a un salario mensual (SMMLV) al 2015, un 14% cancelaron 1.25 salarios mínimos y el restante 7% menos cancelaron entre 1.5 y 2.5 salarios mínimos según lo establecido en el acuerdo 018 de 1998.

Posteriormente, se realizó un análisis de ingresos y egresos (costos y gastos) de los años 2014, 2015, 2016 y 2017 con proyecciones futuras del programa Tecnología en Asistencia Gerencial Presencial con sus respectivas diferencias, para lo cual se anexan 3 folios. (Anexo 4)

Por lo anterior, los ingresos presentan tendencia a disminuir con respecto al año 2014, mientras que sus egresos aumentan cada año más, obteniendo como resultado unas diferencias que deben ser apalancadas con otros ingresos propios de la Universidad o de la Nación.

En consecuencia, como resultado del análisis, respetuosamente se sugiere no disminuir más los ingresos por concepto de derechos pecuniarios del programa Tecnología en Asistencia Gerencia Presencial. Dicho estudio forma parte integral del acta. (Anexo 4)

Acto seguido, La doctora Luz Karime Abadía Alvarado, Presidenta del Consejo, solicitó realizar un proyecto de respuesta para los estudiantes de Tecnología de Asistencia Gerencial, para la correspondiente aprobación de los miembros del Consejo Superior en próxima sesión.

8. Prórroga de Comisión de Estudios Actualización y Perfeccionamiento Docente en el interior, según Acuerdo 003 del 11 de abril de 2003:

DOCENTE	FACULTAD	LUGAR Y FECHA
Arecio Manjarrés García	Ciencias Básicas	Universidad del Bosque Febrero de 2017 a febrero 2018



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

La doctora Ana Patricia Ángel Moreno, Secretaria del Consejo, manifestó, que mediante el Acuerdo 93 del 1 de diciembre de 2015, se emitió concepto favorable para una Comisión de Estudios en el país al docente Arcio Manjarrés García, docente de planta con dedicación de tiempo completo, vinculado al Programa de Ciencias Básicas, a fin de realizar el Doctorado en Bioética Área Medio Ambiente en la Universidad del Bosque, por el término de un año a partir del mes de febrero de 2016 a febrero de 2017.

Así mismo, mediante memorando 20161260066143 del 24 de noviembre de 2016, la Magíster Liliana Caycedo Lozano, docente con funciones de Dirección del Programa de Ciencias Básicas informa que el Magíster Arcio Manjarrés García, presentó solicitud de ampliación de la comisión de estudios en el país por el término de un año, a partir del mes de febrero de 2017 a febrero de 2018, con el fin de continuar con el segundo año del Doctorado en Bioética Área Medio Ambiente en la Universidad del Bosque.

Igualmente, por medio del Acta No 34 del 16 de noviembre de 2016, el Comité del Programa de Ciencias Básicas, en el numeral 2 analizó la solicitud, el cumplimiento de requisitos del docente, su campo de acción disciplinar, entre otros, considerando que el docente de planta Arcio Manjarres García, cumple con los requerimientos institucionales para acceder a la ampliación de la Comisión de Estudios de Doctorado.

En ese sentido, de conformidad con la certificación del 26 de enero del presente año, suscrita por la Jefe de la División Financiera, manifiesta que se encuentra contemplado el reemplazo del docente en mención, dentro de la proyección del personal de planta docente, cátedra y ocasionales, vigencia 2017.

De igual forma, según certificación de la Jefe de la División de Recursos Humanos, expedida el 23 de enero de 2017, el docente Arcio Manjarres García, cumple con los requisitos establecidos por los Acuerdo 004 de 2003 y 015 de 2008, que reglamentan lo concerniente a las comisiones de estudio, actualización y perfeccionamiento docente para los profesores de planta de la Universidad y señala los requisitos para otorgar comisión de estudios en el país.

Finalmente, el pasado 31 de enero de la presente anualidad, el Consejo Académico emitió concepto favorable mediante Acuerdo 03 de 2017 y por lo anterior se requiere que el Acuerdo surta el trámite correspondiente ante el Consejo Superior Universitario.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Por lo expuesto y en cumplimiento de los requisitos expedidos por las dependencias correspondientes, la Presidenta del Consejo, sometió a consideración la prórroga de comisión de estudios al Docente Arcio Manjarrés García, la cual fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

9. Informe Comisión Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario, encuentro plenario "FENARES: Prospectivas Estratégicas para la Educación", el cual se realizó del 23 al 27 de noviembre de 2016, en el municipio de Villa de Leyva.

La Representante de los estudiantes, Brighth Natalia González Peña, informó que del 23 al 27 de noviembre del año en curso, asistió al encuentro Plenario "FENARES: Prospectivas Estratégicas para la Educación", organizado por la Federación Nacional de Representantes Estudiantiles Colombianos- FENARES, en el municipio de Villa de Leyva, con Universidades del nodo centro Fenares, entre las cuales se encuentran: la Universidad Piloto de Colombia, Universidad De Ciencias Aplicadas, Universidad Militar Nueva Granada y Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca,

Informó, que los temas tratados entre otros fueron: Problemática Trabajo Social, Política de Bienestar Universitario y elección CESU, informe que forma parte integral del acta. (Anexo 5)

10. Propositiones y Varios.

- El doctor Jaime Méndez Henríquez, Rector (e) de la Universidad, informó a los honorables miembros del Consejo sobre dos respuestas que se dio por parte de la doctora Luz Karime Abadía Alvarado, referente al proceso de designación Rector, una fue radicada el 12 de enero de la presente anualidad, en la cual solicitaba que la designación que realizara el Consejo Superior del Rector encargado se hiciera coherente con la prevalencia de la defensa de lo público y en consistencia con los argumentos jurídicos establecidos en la decisión del Consejo de Estado. (Anexo 6)

Por lo anterior, se emitió respuesta por parte de la Presidenta del Consejo Superior, informando que todas las decisiones que se toman en el Consejo, siempre han actuado en cumplimiento de las normas estatutarias y reglamentarias de la institución, así como de las normas constitucionales y legales.

Así mismo se le informó que dando cumplimiento a la decisión de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado de fecha 15 de diciembre de 2016, el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo No. 003 del 13 de enero de 2017, por medio del cual "dio cumplimiento a la



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

decisión de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado de 115 de diciembre de 2016, en el sentido de suspender el Acuerdo 20 del 12 de septiembre de 2016, en virtud del cual se designó al doctor CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA, como Rector de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, código 0045, grado 23, correspondiente al periodo estatutario 2016- 2020".

Igualmente, se le comunicó que, en el mismo Acuerdo en su artículo segundo, estableció "ENCARGAR al doctor Jaime Méndez Henríquez como Rector encargado hasta que se profiera la sentencia de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado.

Finalmente, se le resaltó que la Universidad no se encuentra en situación de crisis institucional y su funcionamiento es normal, dicha respuesta forma parte integral del acta. (Anexo 7)

- Por otra parte, una comunicación radicada el 17 de enero del apoderado del Sindicato de ASPU, solicitando información respecto a si se había nombrado representante legal de la Universidad como consecuencia de la suspensión provisional del Acuerdo 20 de 2016 ordenada por el Honorable Consejo de Estado, dentro del proceso de Nulidad Electoral, junto con otra serie de documentos el cual solicitaba copia, dicha comunicación forma parte integral del acta. (Anexo 8)

En consecuencia, se dio respuesta por parte de la Presidenta del Consejo, anexándole la información requerida y se le manifestó, que se le informó a la comunidad el día 17 de enero del año en curso, que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No. 003 de 2017, dio cumplimiento a la suspensión provisional del Acuerdo 020 de 2016, y se encargó al doctor Jaime Méndez Henríquez, en el cargo de Rector encargado hasta que se profiera la sentencia de la Sección Quinta de la sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado. (Anexo 9)

Finalmente, informó que las solicitudes fueron respondidas en los términos establecidos.

- La estudiante Brighith Natalia González Peña Representante de los Estudiantes, transmitió la inquietud que tienen los estudiantes sobre el tema de descuento de derechos de grados presentado para estudio en el año 2015 por el representante de los egresados Ricardo Saavedra.

Sobre el tema el Rector (e) Jaime Méndez Henríquez informó que este tema ya había sido resuelto por tanto en próxima sesión se agendara para socializar lo que se realizó al respecto.

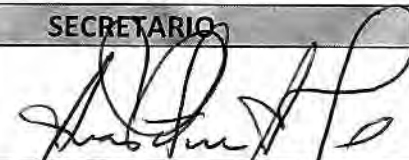


UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

- La Doctora Luz Karime Abadía Alvarado informó que renunció al Ministerio de Educación y por tal razón solo presidirá esta última sesión.

ANEXOS	SI	☒	NO	☐	(Relacionar anexos)
1. Carta de agradecimiento doctora Ana Isabel Mora Bautista					
2. Renuncia Representante Ex Rector					
3. Planeación Estratégica 2017					
4. Memorando 20161320067073 Estudio de costos financieros matrícula Tecnología en Asistencia Gerencia Presencial					
5. Informe Comisión Representante de los Estudiantes					
6. Solicitud Docente Andrés Idárraga, radicado 20171120000182					
7. Respuesta a radicado 20171120000182 Docente Idárraga					
8. Derecho de petición 20171120000282					
9. Respuesta a Derecho de Petición 20171120000282					

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	Luz Karime Abadía Alvarado	NOMBRE	Ana Patricia Ángel Moreno
CARGO	Presidenta del Consejo	CARGO	Secretaria del Consejo

ACTA ELABORADA POR	Erika Lucero Villaruel, Auxiliar Administrativo- Secretaría General
--------------------	---